SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2024-13073 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio:** **500-05-2024-13073**

**Asunto:** Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo22 párrafos primero, fracción VIII, yúltimo,numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a losServidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en correlación al artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten directamente ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual señaladas en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 08 de julio de 2024.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, L.C. **Rubén Martín López Rodríguez**.- Rúbrica.

**Asunto: Anexo 1** del oficio número **500-05-2024-13073 de fecha 08 de julio de 2024,** emitido por el L.C. Rubén Martín López Rodríguez, Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoria Fiscal Federal, en el que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, se notifica a los contribuyentes mencionados en el presente anexo, que se ubican en el supuesto de presunción previsto en el párrafo primero del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, en la siguiente tabla se enlistan los contribuyentes a los que hace referencia el oficio número **500-05-2024-13073 de fecha 08 de julio de 2024**, indicando la fecha en que fue notificado el oficio individual de presunción.

|  | **R.F.C.** | **Nombre, denominación o razón social del Contribuyente** | **Número y fecha de oficio individual de presunción** | **Autoridad emisora del oficio individual de presunción** | **Medio de notificación al contribuyente** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estrados de la autoridad** | **Notificación personal** | **Notificación por Buzón Tributario** |
| **Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal** | **Fecha en que surtió efectos la notificación** | **Fecha de notificación** | **Fecha en que surtió efectos la notificación** | **Fecha de notificación** | **Fecha en que surtió efectos la notificación** |
| 1 | ACA140130TH4 | AIR CAP, S.A. DE C.V. | 500-74-03-02-01-2024-10816 de fecha 18 de junio de 2024 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4" |  |  |  |  | 24 de junio de 2024 | 25 de junio de 2024 |
| 2 | ASL200723P24 | ASESORIA Y SERVICIOS LERVIZA, S.A. DE C.V. | 500-51-00-01-01-2024-39260 de fecha 27 de junio de 2024 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1" |  |  |  |  | 03 de julio de 2024 | 04 de julio de 2024 |
| 3 | ATE200528C96 | ANDROSA TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. | 500-05-2024-12728 de fecha 06 de junio de 2024 | Administración Central de Fiscalización Estratégica |  |  |  |  | 12 de junio de 2024 | 13 de junio de 2024 |
| 4 | BEMF900803CT6 | BERNAL MORALES JOSE FRANCISCO | 500-42-00-05-02-2024-02974 de fecha 06 de junio de 2024 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2" |  |  |  |  | 12 de junio de 2024 | 13 de junio de 2024 |
| 5 | BSE190925CF6 | BRECTON SERVICIOS, S.A. DE C.V. | 500-05-2024-12729 de fecha 11 de junio de 2024 | Administración Central de Fiscalización Estratégica |  |  |  |  | 17 de junio de 2024 | 18 de junio de 2024 |
| 6 | CAM120703914 | CAMPORTADOR, S.P.R. DE R.L. DE C.V. | 500-05-2024-12804 de fecha 19 de junio de 2024 | Administración Central de Fiscalización Estratégica |  |  |  |  | 25 de junio de 2024 | 26 de junio de 2024 |
| 7 | CEK210703AHA | CONSTRUCCIONES EKT, S.A. DE C.V. | 500-05-2024-12805 de fecha 19 de junio de 2024 | Administración Central de Fiscalización Estratégica |  |  |  |  | 25 de junio de 2024 | 26 de junio de 2024 |
| 8 | CLM2102199V8 | COMERCIALIZADORA LAPICINUM DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 500-42-00-05-03-2024-03247 de fecha 25 de junio de 2024 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2" |  |  |  |  | 01 de julio de 2024 | 02 de julio de 2024 |
| 9 | CSR1902281IA | CONSTRUCCION Y SOLUCIONES RASTEX, S.A. DE C.V. | 500-05-2024-12817 de fecha 25 de junio de 2024 | Administración Central de Fiscalización Estratégica |  |  |  |  | 02 de julio de 2024 | 03 de julio de 2024 |
| 10 | DHR2105188N9 | DISTRIBUIDORA DE HERRAMIENTAS REDY, S. DE R.L. DE C.V. | 500-05-2024-12730 de fecha 11 de junio de 2024 | Administración Central de Fiscalización Estratégica |  |  |  |  | 13 de junio de 2024 | 14 de junio de 2024 |
| 11 | EIN2105186Q1 | EDUFAGA INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V. | 500-05-2024-12731 de fecha 19 de junio de 2024 | Administración Central de Fiscalización Estratégica |  |  |  |  | 24 de junio de 2024 | 25 de junio de 2024 |
| 12 | FLO2002139P8 | FLOMEDIC, S.A. DE C.V. | 500-05-2024-12816 de fecha 25 de junio de 2024 | Administración Central de Fiscalización Estratégica |  |  |  |  | 02 de julio de 2024 | 03 de julio de 2024 |
| 13 | HELA8306195L7 | HERNANDEZ LOPEZ ALMA VERONICA | 500-08-00-03-00-2024-098 de fecha 18 de junio de 2024 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1" |  |  |  |  | 24 de junio de 2024 | 25 de junio de 2024 |
| 14 | LORL950211LG3 | LOPEZ RETA LUIS RODRIGO | 500-42-00-05-01-2024-02986 de fecha 06 de junio de 2024 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2" |  |  |  |  | 12 de junio de 2024 | 13 de junio de 2024 |
| 15 | MAR210720IJ4 | MARKSHOP, S.A. DE C.V. | 500-05-2024-12738 de fecha 19 de junio de 2024 | Administración Central de Fiscalización Estratégica |  |  |  |  | 25 de junio de 2024 | 26 de junio de 2024 |
| 16 | NST190214E24 | NOVOSEN SERVICIOS TECNICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 500-42-00-05-02-2024-03176 de fecha 19 de junio de 2024 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2" |  |  |  |  | 25 de junio de 2024 | 26 de junio de 2024 |
| 17 | OQF2105272F6 | OPERADORA QFRT, S. DE R.L. DE C.V. | 500-05-2024-12818 de fecha 25 de junio de 2024 | Administración Central de Fiscalización Estratégica |  |  |  |  | 28 de junio de 2024 | 01 de julio de 2024 |
| 18 | PCA220103FB0 | PROSAP CAPITAL, S.A. DE C.V. | 500-05-2024-12739 de fecha 19 de junio de 2024 | Administración Central de Fiscalización Estratégica |  |  |  |  | 25 de junio de 2024 | 26 de junio de 2024 |
| 19 | PHS870919GG0 | PRODUCTOS HIGIÉNICOS SOLAR, S.A. DE C.V. | 500-18-00-05-02-2024-1774 de fecha 28 de junio de 2024 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1" |  |  |  |  | 01 de julio de 2024 | 02 de julio de 2024 |
| 20 | REC210518UA1 | RECJUM, S. DE R.L. DE C.V. | 500-05-2024-12740 de fecha 19 de junio de 2024 | Administración Central de Fiscalización Estratégica |  |  |  |  | 25 de junio de 2024 | 26 de junio de 2024 |
| 21 | SAGE830122U16 | SAAVEDRA GONZALEZ ERICK | 500-42-00-05-03-2024-02980 de fecha 06 de junio de 2024 | Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2" |  |  |  |  | 12 de junio de 2024 | 13 de junio de 2024 |
| 22 | SIS201106HL9 | SOPORTE EN INDUSTRIA SIERRA NORTE, S.A. DE C.V. | 500-05-2024-12806 de fecha 25 de junio de 2024 | Administración Central de Fiscalización Estratégica |  |  |  |  | 26 de junio de 2024 | 27 de junio de 2024 |
| 23 | TLO190808754 | TREMBAR LOGISTICON, S.A. DE C.V. | 500-04-00-00-00-2024-14792 de fecha 04 de junio de 2024 | Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal |  |  |  |  | 10 de junio de 2024 | 11 de junio de 2024 |

**Datos adicionales de los contribuyentes.**

|  | **R.F.C.** | **Nombre, denominación o razón social del Contribuyente** | **Domicilio Fiscal** | **Actividad preponderante** | **Motivo del Procedimiento** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | ACA140130TH4 | AIR CAP, S.A. DE C.V. | Benito Juárez, Ciudad de México | Otros Servicios relacionados con el transporte aéreo. | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 2 | ASL200723P24 | ASESORIA Y SERVICIOS LERVIZA, S.A. DE C.V. | Miguel Hidalgo, Ciudad de México | Comercio al por mayor de envases, papel y cartón; comercio al por mayor de cemento, tabique y grava; otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones; servicios de consultoría en administración; otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material |
| 3 | ATE200528C96 | ANDROSA TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. | San pedro Garza García, Nuevo León | Edición de software, excepto a través de internet | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 4 | BEMF900803CT6 | BERNAL MORALES JOSE FRANCISCO | Apodaca, Nuevo León | Servicios de consultoría en administración | Ausencia de Activos, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material |
| 5 | BSE190925CF6 | BRECTON SERVICIOS, S.A. DE C.V. | Torreón, Coahuila de Zaragoza | Servicios de contabilidad y auditoría | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 6 | CAM120703914 | CAMPORTADOR, S.P.R. DE R.L. DE C.V. | Guadalajara, Jalisco | Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 7 | CEK210703AHA | CONSTRUCCIONES EKT, S.A. DE C.V. | Salvador Alvarado, Sinaloa | Construcción de obras de urbanización | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 8 | CLM2102199V8 | COMERCIALIZADORA LAPICINUM DE MEXICO, S.A. DE C.V. | San Nicolás de los Garza, Nuevo León | Otros Intermediarios de comercio al por mayor | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material |
| 9 | CSR1902281IA | CONSTRUCCION Y SOLUCIONES RASTEX, S.A. DE C.V. | Monterrey, Nuevo León | Otros trabajos de acabados en edificaciones | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 10 | DHR2105188N9 | DISTRIBUIDORA DE HERRAMIENTAS REDY, S. DE R.L. DE C.V. | Torreón, Coahuila de Zaragoza | Venta al por mayor por comisión y consignación | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 11 | EIN2105186Q1 | EDUFAGA INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V. | Torreón, Coahuila de Zaragoza | Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 12 | FLO2002139P8 | FLOMEDIC, S.A. DE C.V. | Guadalajara, Jalisco | Comercio al por mayor de productos farmacéuticos | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 13 | HELA8306195L7 | HERNANDEZ LOPEZ ALMA VERONICA | Aguascalientes, Aguascalientes | Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material |
| 14 | LORL950211LG3 | LOPEZ RETA LUIS RODRIGO | Apodaca, Nuevo León | Otros Servicios de apoyo a los negocios | Ausencia de Activos, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material |
| 15 | MAR210720IJ4 | MARKSHOP, S.A. DE C.V. | Torreón, Coahuila de Zaragoza | Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 16 | NST190214E24 | NOVOSEN SERVICIOS TECNICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. | Monterrey, Nuevo León | Comercio al por mayor de madera | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material |
| 17 | OQF2105272F6 | OPERADORA QFRT, S. DE R.L. DE C.V. | Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 18 | PCA220103FB0 | PROSAP CAPITAL, S.A. DE C.V. | Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Comercio al por mayor de artículos de perfumería | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 19 | PHS870919GG0 | PRODUCTOS HIGIÉNICOS SOLAR, S.A. DE C.V. | Guadalajara, Jalisco | Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 20 | REC210518UA1 | RECJUM, S. DE R.L. DE C.V. | Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Servicios de consultoría en administración | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 21 | SAGE830122U16 | SAAVEDRA GONZALEZ ERICK | San Nicolás de los Garza, Nuevo León | Otros servicios de apoyo a los negocios | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material |
| 22 | SIS201106HL9 | SOPORTE EN INDUSTRIA SIERRA NORTE, S.A. DE C.V. | San Pedro Garza Garcia, Nuevo León | Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material |
| 23 | TLO190808754 | TREMBAR LOGISTICON, S.A. DE C.V. | Torreón, Coahuila de Zaragoza. | Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería | Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_